

000000002



CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BENINKA S.A.

CUANTIA: US. \$600.00.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de julio del dos mil uno, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART**

~~VICENZINI. Abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón,~~ comparece: la Doctora

SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR, casada, Doctora en Ciencias de la

Educación, en su calidad de Gerente General de la compañía **BENINKA S.A.**; la

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la

ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien

instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CAMBIO DE**

VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO,

a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su

otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase

insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste **EL**

CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Concorre al otorgamiento de esta escritura pública la ~~Señora~~

Doctora. **SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR**, quien lo hace en su calidad de

Gerente General de la compañía **BENINKA S.A.**, lo cual se justifica con la ~~respectiva~~

nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA**

SEGUNDA.- La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por la

Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, el seis de

febrero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Guayaquil el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, con un capital suscrito

de dos millones de sucres. Mediante escritura pública autorizada por el Notario

Vigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Antonio Haz Quevedo el veinte y seis de julio de mil

PIERO G. AYCART
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

novecientos noventa y cuatro e inscrita el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro la compañía aumentó su capital suscrito a la suma de seis millones de sucres. **CLAUSULA TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el seis de mayo de dos mil uno, decidió cambiar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA CUARTA.-** Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía efectuadas el seis de mayo de dos mil uno, la representante legal de la compañía Señora Doctora **SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR** en su calidad de Gerente General de la compañía **BENINKA S.A.**, declara: cambiado el valor de las acciones cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a un dólar de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito sea de ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América y reformar el estatuto social en la forma que consta en la sesión de junta general de accionistas que se acompaña al efecto. **CLAUSULA QUINTA:- DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** el compareciente declara bajo juramento que el aumento de capital que por este acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, es decir, suscrito y pagado en la forma



000000003

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA BENINKA S.A.
CELEBRADA EL DIA SEIS DE MAYO DE DOS MIL UNO.**

En Guayaquil el seis de mayo de dos mil uno, a las doce de la mañana en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en las calles Hurtado 212 y Machala de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **BENINKA S.A.**, a saber: **ALFREDO MIGUEL AGUILAR HINOJOSA**, propietario de 2.500 acciones; **GUSTAVO LEONIDAS AGUILAR HINOJOSA**, propietario de 1.750 acciones ; y **JOSÉ JULIÁN AGUILAR HINOJOSA**, representada por su madre Dra. Susana Hinojosa Dazza de Aguilar, por ser menor de edad, propietario de 1.750 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Como los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía por consiguiente deciden constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el cambio del valor de las acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a un dólar de los Estados Unidos de América, aumento de capital, suscripción y pago del mismo, fijación del capital autorizado y sobre la reforma del estatuto social de la sociedad. Preside la sesión el Señor Alfredo Miguel Aguilar Hinojosa en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el Gerente General de la compañía Dra. Susana Hinojosa Dazza de Aguilar. Una vez cumplido con lo señalado en el Art. 239 de la Ley de la materia el Presidente de la junta indica que es necesario tratar el orden del día acordado por los accionistas, en este estado, luego de las deliberaciones la junta general extraordinaria de accionistas decide en forma unánime: lo siguiente: UNO:-El cambio del valor de las acciones representativas de su capital social de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada acción, a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para el efecto conservarán las primeras en el archivo de esta compañía como simple antecedente histórico,

PERO G. A. VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

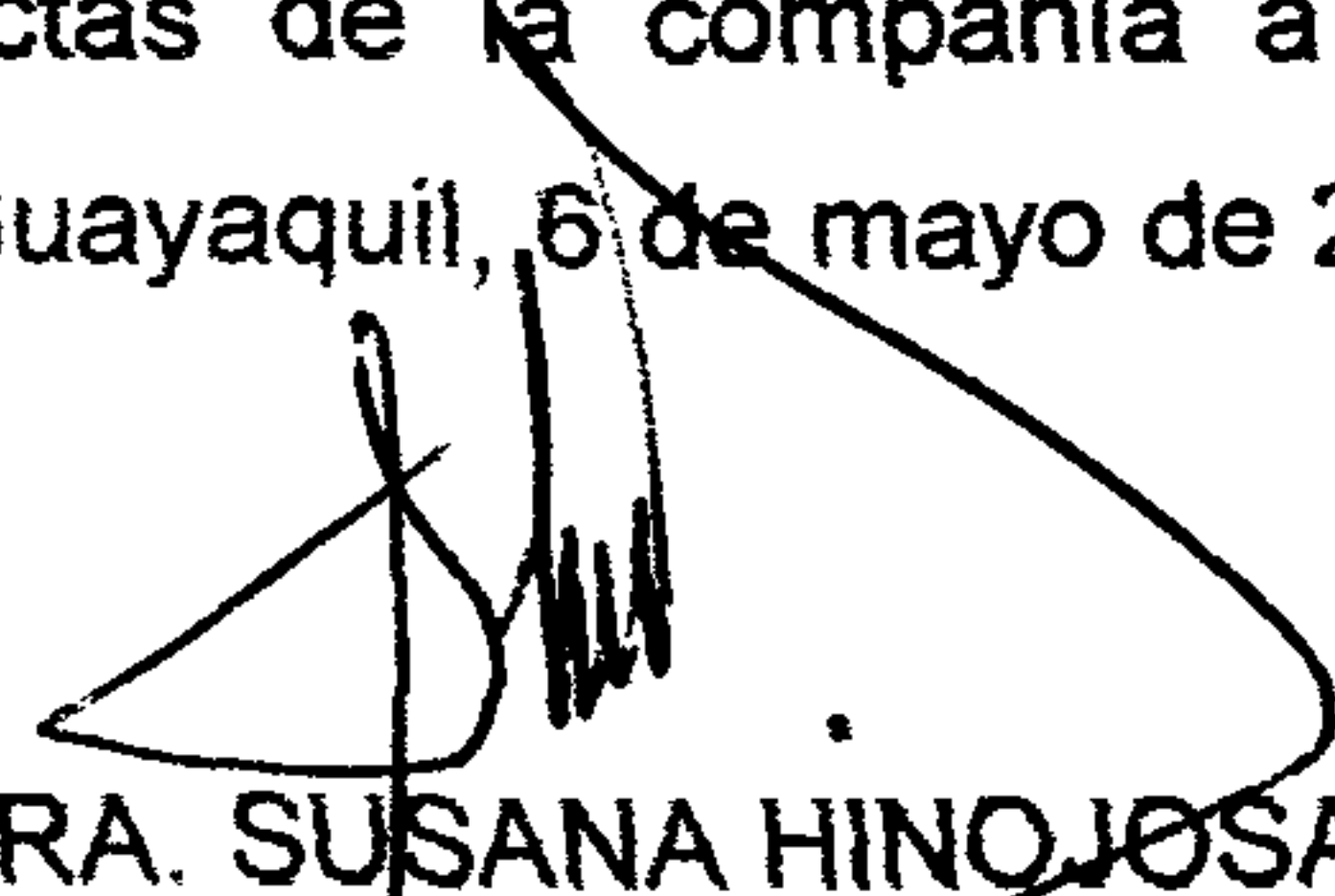
para constancia de su emisión, en su lugar se emitirán nuevas acciones ordinarias y nominativas por valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada uno de ellas. DOS.- Dejar constancia que a los actuales accionistas de esta compañía, mantienen actualmente la siguiente cantidad de acciones: : **ALFREDO MIGUEL AGUILAR HINOJOSA**, propietario de 2.500 acciones; **GUSTAVO LEONIDAS AGUILAR HINOJOSA**, propietario de 1.750 acciones ; y **JOSÉ JULIÁN AGUILAR HINOJOSA**, 1.750 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de ellas, en consecuencia las acciones convertidas a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedarán a favor de los accionistas de la compañía de la siguiente forma: **ALFREDO MIGUEL AGUILAR HINOJOSA**, propietario de 100 acciones **GUSTAVO LEONIDAS AGUILAR HINOJOSA**, propietario de 70 acciones ; y **JOSÉ JULIÁN AGUILAR HINOJOSA**, 70 acciones. TRES.- Fijar como capital autorizado la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. CUATRO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el capital suscrito ascenderá a ochocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas deciden renunciar al derecho de preferencia de manera que la suscripción de las acciones es como sigue: **ALFREDO MIGUEL AGUILAR HINOJOSA**, suscribe 180 acciones **GUSTAVO LEONIDAS AGUILAR HINOJOSA**, suscribe 210 acciones ; y **JOSÉ JULIÁN AGUILAR HINOJOSA**, suscribe 210, a su vez deciden en forma unánime que el pago del aumento de capital se efectúe en numerario en el cien por ciento del valor de cada acción suscrita, para el efecto se autoriza a la Gerente General para que disponga se realicen los asientos contables correspondientes. Una vez perfeccionado el aumento de capital los accionista tendrán las siguientes acciones: **ALFREDO MIGUEL AGUILAR HINOJOSA**, 280 acciones **GUSTAVO LEONIDAS AGUILAR HINOJOSA**, 280 acciones; y **JOSÉ JULIÁN AGUILAR HINOJOSA** 280 acciones. CINCO.- Que se reforma el estatuto social de la compañía de la



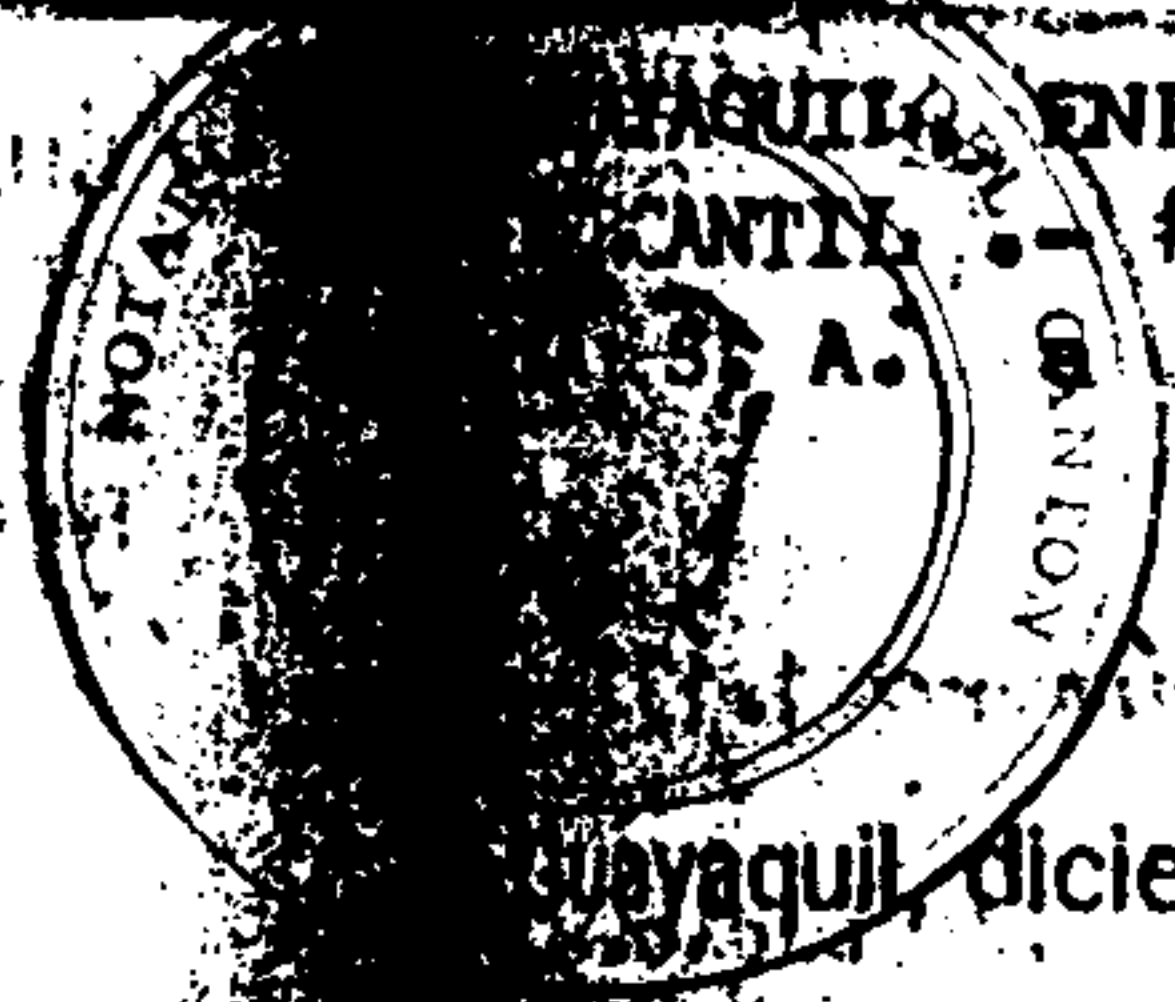
3
000000004

siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** El capital autorizado es de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 840 acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, los títulos de las acciones podrán contener una o más acciones y deberán ser suscritas por el Presidente y Gerente General en la forma determinada en la Ley de Compañías. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la 001 a la 840 inclusive, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la sociedad. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue, se reinstaló la sesión con los mismos asistentes firmando el acta en señal de aceptación, siendo las catorce horas se clausuró la sesión. aceptación siendo las catorce horas. f) ALFREDO MIGUEL AGUILAR HINOJOSA, , PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESION, f) GUSTAVO LEONIDAS AGUILAR HINOJOSA; p. JOSÉ JULIÁN AGUILAR HINOJOSA, DRA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR; f) DRA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR, GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Certifico que la presente acta es igual a su original, que reposa en el libro de actas de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 6 de mayo de 2001.


DRA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

PERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



GUAYAQUIL, ENERO VEINTE/DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I OCHO -- REGISTRO
MERCANTIL -- #. 1.193 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL -- BENIN-
KA S.A. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR -- REP. #. 1.795

5380

000000005

REFERENCIA

4.974-I-92 ✓

41.079-M-97Nbto. aut

Guayaquil, diciembre 23 de 1.997

Señora Lcda.

SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la
Compañía BENINKA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de
elegir GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de CINCO AÑOS,
corresponde a usted la representación Legal, judicial, y extrajudicial; con las
atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del
Abogado ALFONSO LEONIDAS AGUILAR ALAVA.

Los mencionados Estatutos Sociales de la compañía se otorgaron ante el Notario
Público Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, el seis
de febrero de 1.992, la misma que ha sido inscrito en el Registro Mercantil del
cantón Guayaquil, el 11 de marzo de 1.992

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. mis sentimientos de consideración y
estima personal.

Respectuosamente,


COM. JOSE ALFREDO AGUILAR ALAVA
PRESIDENTE

RECEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y
COMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL. GUAYAQUIL, 23 DE
DICIEMBRE DE 1.997.-

Lcda. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR
GERENTE GENERAL

0903454122

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
NACIONALIDAD ECUATORIANA

PUERTO AZUL MZ. 114 V. 29-30

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramen-

Registro Mercantil

COMPUTACION

PIERO G. AYALA VINCENZI
NOTARIO 30 ENE 98 GUAYAQUIL

to de Gerente General de BENINKA S. A., a foja 5.380, número 1.1

del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1.795 del Repertorio

Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y

fensa Nacional.-- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa

ocho -- El Registrador Mercantil --

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 41.079 del Registro

cantil de 1.997, al margen de la inscripción respectiva -- Guayaquil

Enero veinte de mil novecientos noventa i ocho -- El Registrador

cantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el Nombramiento de
Gerente General de la Compa-
ña BENINKA S.A.

Es igual a su original, no constando
Anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que haya
sido reemplazado.

Guayaquil, Junio 26 del 2001.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
Registradora Mercantil del
Cantón Guayaquil





666000006

que consta en el acta de junta general de accionistas que al efecto se acompaña. Todos los accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana. Dignese señor Notario dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Ab. Erwin Hes Stiefel.- Abogado. Registro número quinientos veintiocho. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura publica, para que sus efectos legales. Se agrega a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del acta de junta general de socios de la compañía **BENINKA S.A.**- La cuantía de esta escritura es de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- **BENINKA S.A.**

DRA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR

C.C.No 0903454122

C.V.No 0358-153

R.U.C.No 0991208631001

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
QUINTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su
otorgamiento.-

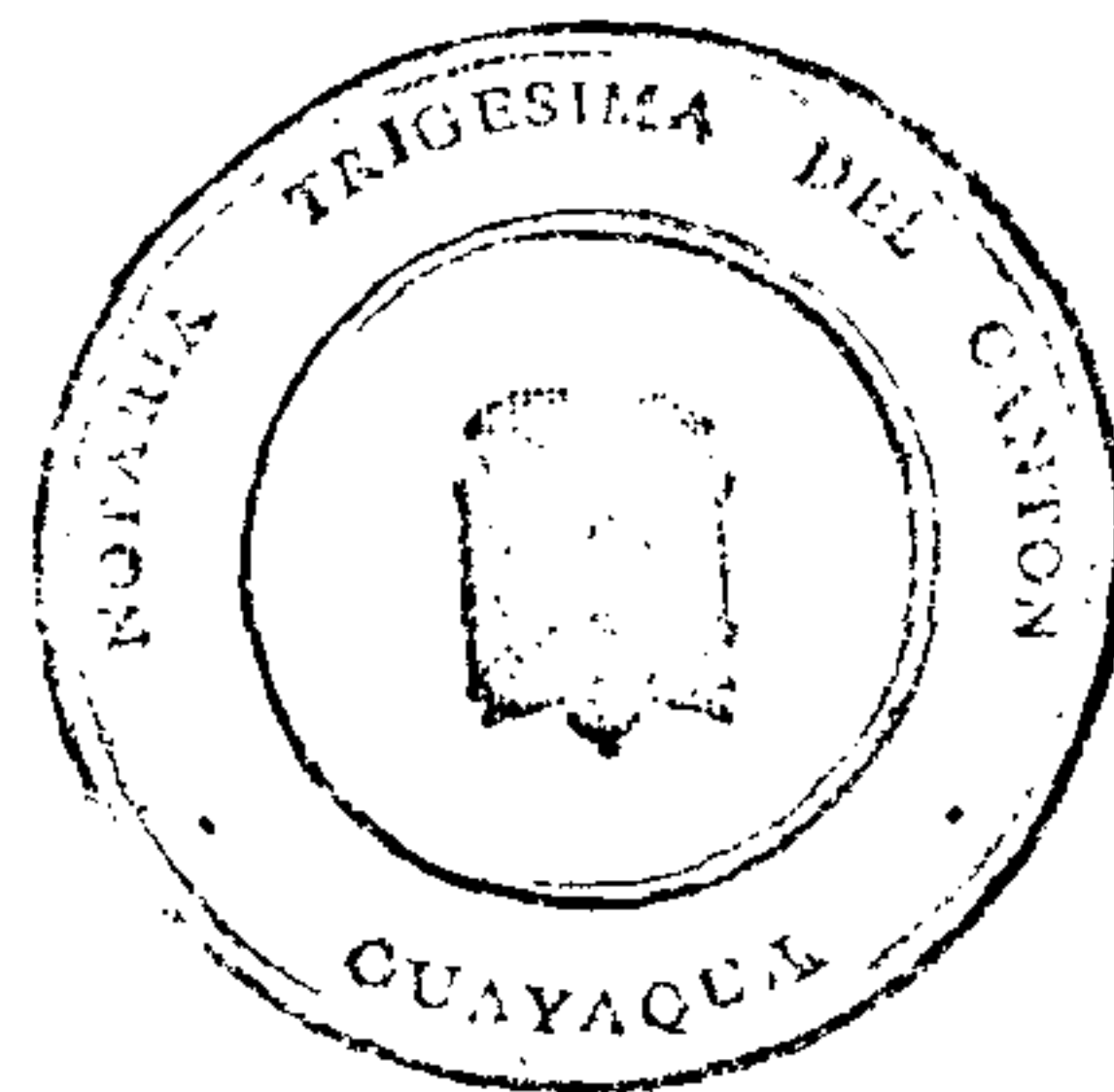
~~PIERO G. AYCO-VINCENZINI~~
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



1

Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la
matriz de la escritura pública de aumento de capital
y reforma del estatuto de la compañía BENINKA S.A.,
otorgada ante mí, el 13 de julio del 2.001, he tomado
nota de su aprobación, mediante resolución número 01-G-
IJ-0007469, suscrita el 16 de agosto del 2.001, por el
Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de
Guayaquil, doctor Ottón Morán Ramírez.- Guayaquil,
diecisiete de agosto del año dos mil uno

PIERO G. AYCO-VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



5



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

*1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0007469**, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dieciseis de Agosto del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **BENINKA S.A.**, de fojas **23.113 a 23.122** número **3.309** del Registro Industrial y anotada bajo el número **29.220**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Agosto del dos mil uno.*


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE # 36748
AMSV.



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

0000000008

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007469, dictada por el Intendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 16 de Agosto del 2001, se tomó nota del Aumento de Capital suscrito y autorizado y reforma de estatuto social, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA BENINKA S.A., otorgada ante mí, el 6 de febrero de 1992.- Guayaquil, tres de septiembre del dos mil uno.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil